

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### 7474 Edicto de aprobación definitiva de 2 modificaciones del Presupuesto.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se hace pública la elevación a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de dos modificaciones del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2023, adoptado por el Pleno Municipal en sesión del 29 de noviembre pasado, así como el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

**RESUMEN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023  
PLENO 29 NOVIEMBRE 2023  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

		<b>AUMENTOS</b>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	3.150.000,00
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	5.485.508,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	230.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.894.716,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	7.300.000,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	60.500,00
		19.120.724,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

		<b>AUMENTOS</b>
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	355.105,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	18.765.619,00
		19.120.724,00

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 de dicho Real Decreto Legislativo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 27 de diciembre de 2023.—El Concejal del Área de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.